

Soacha, 11 de noviembre de 2022

Señores
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal
Soacha

ASUNTO: Solicitud para el Comité de Contratación Adición No. 01 Prorroga 01 a la Orden de Compra 91285 de 2022.

Reciban un cordial saludo.

La presente tiene como objeto solicitar de manera especial, se incluya la presente solicitud en el próximo comité de contratación:

OBJETO	TIPO DE SOLICITUD	PLAZO PRÓRROGA ó SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	TRAZABILIDAD DEL CONTRATO
Orden de Compra 91285 de fecha 6 de junio de 2022 Objeto del Contrato: contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA".	ADICIÓN No.1	PRÓRROGA 1 Diez (10) días	\$38.331.091,02	<ul style="list-style-type: none">• Modalidad de selección: Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.• Contratista: ASEAR S.A. ESP identificado con Nit. No. 811.044.253• Fecha de Suscripción del contrato: 6 DE JUNIO DE 2022.• Valor inicial: de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS CENTAVOS (\$689.959.638,34) M/CTE.• Plazo inicial de ejecución: SEIS (6) MESES• Fecha de inicio: 9 DE JUNIO DE 2022.• Fecha de Terminación: 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cordialmente,

Lu
LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó técnicamente: Maria Jacqueline Uribe Gonzalez - Supervisora Orden de Compra 91285 de 2022 *Chu*
Proyectó jurídicamente: Maria Camila Lozano. Abogada contratac.

**JUSTIFICACIÓN ADICION 1 PRORROGA 1 DE A LA ORDEN DE COMPRA N° 1725 DE 2022 COMO
OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASOS Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACRA."**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las funciones propias de la Secretaría General establecidas en el Decreto 216 del 16 de julio de 2017, se establece que será la encargada de dirigir y regularizar la gestión administrativa de la Alcaldía de acuerdo con las políticas y directrices del Alcalde, que en su mismo tiene la función de diagnosticar, diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes y programas para atender las necesidades de recursos humanos, de suministros, servicios administrativos, tecnología y herramientas tecnológicas de esta forma la entidad adelanta el proceso de control de estos y garantiza en la plazosencia de Colombia Compre Eficiente por medio del Acuerdo Marco para el suministro de servicios integras de asos y Cafeteria, generando así la Orden de Compra N° 31225, con fecha de suscripción del contrato de 15 de junio del 2022 por valor de \$629.559.528,34 para la prestación de servicio integral de asos y Cafeteria en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Soacra, y fecha de vencimiento del 8 de Diciembre del 2022.

Que se requiere garantizar la prestación de servicio integral de asos y Cafeteria para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Soacra y demás dependencias que están encargadas de cumplir de manera eficiente con la prestación de servicios a la comunidad del Municipio de Soacra y en ejercicio de sus funciones y a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, y así contribuir con el funcionamiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control.

Que, a la fecha la ejecución del contrato es del 83.24%, y se viene ejecutando sin contratiempos prestándose el servicio de asos y Cafeteria de acuerdo a lo establecido en la Orden de Compra.

Que a la fecha se ha dado trámite a las cuentas Acta 1, periodo del 9 de junio al 8 de julio, acta 2, periodo del 9 de julio al 8 de agosto, acta 3, periodo del 9 de agosto al 8 de setiembre, acta 4, periodo del 9 de setiembre al 8 de octubre, y se encuentra en trámite el acta 5 del periodo del 9 de octubre al 8 de noviembre.

Que a la fecha la Orden de Compra N° 31225 de 2022, tiene un saldo a favor de la Alcaldía Municipal de Soacra de ciento cuarenta millones sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con veinticuatro centavos (\$115.513.999,24 MCE).

Cabe señalar que, en el momento de estructurar la justificación de Orden de Compra, el acuerdo marco en mención se encontraba bajo las condiciones de la Prórroga N° 02, la cual sólo nos permitía contratar por término de seis (6) meses. De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta ("4) Plazo y Vigencia del Acuerdo", la administración municipal de Soacra puede realizar proceso de suministro de asos y Cafeteria a través del Acuerdo Marco CCE-372-AMP-2019 hasta el 27 de junio de 2022 siempre y cuando la vigencia de la orden de compra no supere el 27 de diciembre de la misma vigencia.

En la actualidad el Acuerdo Marco CCE-372-AMP-2019 cuenta con tercera prórroga la cual permite que las órdenes de compra tengan vigencia hasta el 27 de junio de 2023, lo que permite a la administración municipal de Soacra prorrogar y adicionar la orden compra para garantizar la prestación del servicio. No obstante, de acuerdo con la tercera prórroga del Acuerdo Marco, es claro que las entidades que contraten por este medio deben cancelar la Orden de Compra antes del 27 de diciembre de 2022.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta que a costa del 8 de noviembre de 2022 se ha generado un consumo total de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$574.339.529,10) se relaciona el desglose de lo ejecutado a continuación:

NUMERO ACTA	RUBRO	VALOR	PERIODO	VALOR AL MES
ACTA 1725-21-02-01-003-2		24.423.754,50	15 de junio al 8 de julio	114.953.273,00
ACTA 1725-21-02-02-008-2		30.559.508,50		
ACTA 1725-21-02-03-003-2		24.423.753,25		



ACTA PARCIAL 2	0104-2 1 2 02 02 008-2	90.559.508,56	9 de julio al 8 de agosto	114.964.801,81
ACTA PARCIAL 3	0104-2 1 2 02 01 003-2	24.425.293,25	9 de agosto al 8 de septiembre	114.964.801,81
	0104-2 1 2 02 02 008-2	90.559.508,56		
ACTA PARCIAL 4	0104-2 1 2 02 01 003-2	23.832.452,05	9 de septiembre al 8 de octubre	114.391.960,51
	0104-2 1 2 02 02 008-2	90.559.508,56		

Y el acta parcial 5 se encuentra en trámite y corresponde a los valores:

ACTA PARCIAL 5	0104-2 1 2 02 01 003-2	24.425.293,25	9 de octubre al 8 de noviembre	114.964.801,81
	0104-2 1 2 02 02 008-2	90.559.508,56		

Que el valor inicial de la Orden de Compra No. 91285 de 2022 fue por un valor inicial de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS CENTAVOS (\$689.959.638,34) M/CTE.**

La Adición 1 de la Orden de Compra No. 91285 de 2022 genera cambios financieros, por lo que se requiere adicionar la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$38.331.091,02)** en la orden de compra en mención, distribuidos así:

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría General procederá a realizar la adición a la orden de compra No 91285 de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$38.331.091,02)** así:

Adición No 01 a la orden de compra 91285 de 2022 del 9 al 18 de diciembre de 2022, así:

DESCRIPCION	VALOR MENSUAL	días	valor dia	valor 10 días
operarias	\$ 90.559.508,56	10	\$ 3.018.650,29	\$ 30.186.502,85
insumos	\$ 24.433.764,50	10	\$ 614.458,82	\$ 6.144.588,17
Total adición 10 días				\$ 38.331.091,02

Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad y los valores mensuales de los servicios prestados y presentados por el Contratista en Orden de Compra 91285 de 2022, se requiere que la Adición No. 1 sea por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$38.331.091,02)** por el concepto de Aseo y Cafeteria, Y la Prontoga 1 sea por diez (10) días con la finalidad de garantizar el cubrimiento y óptimo funcionamiento del servicio de aseo y cafeteria; lo que, como se mencionó anteriormente se hará con cargo al presupuesto de Funcionamiento de Secretaría General del año 2022, dado que se hace necesario garantizar el servicio de aseo y cafeteria, para todos los puntos donde funcionan las dependencias de la Alcaldía Municipal de Soacha.

A la fecha no se ha adicionado recurso al presente contrato y se cuenta con recursos. En cuanto a la adición, existe respaldo financiero por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 6294 del 14 de octubre de 2022 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$253.985.200)** de los rubros de gastos funcionamiento 0104-2 1 02 01 003-2 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) y 0104-2 1 2 02 02 008-2 servicios prestados a las empresas y servicios de producción recursos propios libre destinación.

JUSTIFICACION JURIDICA

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.".

Que dentro de las funciones de la Secretaría General está la de asesorar al Alcalde en la Gestión Administrativa; dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes y programas para atender las necesidades de recursos humanos, servicios generales y de transporte, adquisición y suministro de bienes



e insumos, manejo de archivo central, regulación de los contratistas de aseo y seguridad, mantenimiento de vehículos y maquinaria, programa de seguros y del Sistema de Informática y Tecnología, entre otros.

Por Decreto Municipal No. 207 de 2015, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que con observancia de lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás Decretos reglamentarios, la Alcaldía Municipal de Soacha adelantó la compra de elementos derivados del catón a través de la modalidad de "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios" establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica: "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaran, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo".

Como lo ha manifestado el consejo de estado "NO es válida la prórroga cuando se realiza después de vencido el término del contrato estatal. En caso de prorrogarse el contrato por fuera del plazo de ejecución, esta prórroga no podrá ser tenida en cuenta como parte del mencionado contrato y por tanto, tampoco incidirá en el plazo y en la fecha de terminación del contrato, afectando obviamente, el término de caducidad de la acción contractual".

(...) la decisión de una entidad estatal o de un particular acerca de prorrogar o no el término de duración de un contrato tiene sus raíces en la autonomía, como principio de las relaciones contractuales que se establecen entre los múltiples y diversos sujetos de derecho, tanto de naturaleza pública como privada.

Que el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor expresado este en salarios mínimos legales mensuales", aclarándose que, con el valor a adicionar, no se estaría superando dicho porcentaje y con el propósito de mantener la conectividad en los espacios.

Adicionalmente, una vez se realice la adición a la orden de compra 91285 de 2022, el proveedor está en la obligación de realizar modificación a la garantía contemplada en la cláusula 17 del acuerdo marco CCE-972-AMP-2019, "Garantía en favor de las entidades compradoras"

Como la presente Orden de Compra se encuentra vigente y cuenta con recursos que respaldan su ejecución, aunado a lo anterior el municipio requiere de la Adición No.1 para cumplir con la ejecución de actividades, la cual jurídica y técnicamente se encuentra sustentada, es viable suscribir la Adición No.1 Prorroga 1 a la Orden de compra No. 91285 de 2022.

Para constancia de lo anterior se firma en Soacha – Cundinamarca a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

LUZ MARINA GALINDO CARO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó técnicamente: María Jacqueline Uribe González - Supervisora Orden de Compra 91285 de 2022
Proyectó jurídicamente: María Camila Lozano. Abogada contráctil.



MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 6294

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Expedición: 14 octubre 2022

Prórrogas: 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2022

Solicitante: SECRETARIA GENERAL

Objeto: ADICION No.01 A LA ORDEN DE COMPRA No91285 DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0104 - 2.1.2.02.01.003 - 2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	\$ 54.754.281,00
0104 - 2.1.2.02.02.008 - 2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	\$ 199.230.919,00
TOTAL CERTIFICADO		\$ 253.985.200,00

ALEXANDER ANTONIO FLOREZ WILCHES

Director de Presupuesto



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GCOL-PC2-F01
VERSIÓN: 10
FECHA DE APROBACIÓN:
8/12/2021

NUMERO: FUN-48 FECHA: 14/10/2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARÍA GENERAL

RADICADO:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCION DE PRESUPUESTO
RECIBIDO

14 OCT 2022 Hora: 3:52

Firma:

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	X
Inversion	
Servicio de la deuda	

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

PROGRAMA DE INVERSIÓN:

CÓDIGO BANCO:	FECHA ACTUALIZACIÓN:
CÓDIGO SECTOR	CÓDIGO PRODUCTO

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:

ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0104-21120202008-2	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2	85340	199.230.919
0104-21120201003-2	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2	3791009	54.754.281
	TOTAL DISPONIBILIDAD			253.985.200

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICION NO. 01 A LA ORDEN DE COMPRA # 91285 DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

APROBADA
NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CÓDIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA

NUMERO

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

PRO LLANTAS



**Alcaldia Municipal de Soacha
N.I.T. 800094755
ORDEN DE COMPRA**

ASEAR SA ESP

N.I.T. 811044253
Carrera 51c # 12b sur - 66
Medellín, Antioquia ,
Atte: LILLY ANDREA GARCIA TORRES
asearamp@asearesp.com
Teléfono: +57 4 3222278

Número de Orden **91285**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafeteria III**
Fecha de Emisión **06/06/22**
Fecha de Vencimiento **18/12/22**
Comprador **Luz Marina Galindo Caro**
Ordenador del gasto **Valida Items**
Supervisor **Maria Jacqueline Uribe Gonzalez**
Teléfono **3157615804**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Impuesto Procultura 1% Impuesto
Adulto mayor 3%**
Justificación **PRESTACIÓN DE SERVICIO
INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE SOACHA.**

Enviar a

Alcaldia Municipal de Soacha
Calle 13 No 7-30
3157615804
SOACHA
Atte: LUZ MARINA GALINDO
CARO

Facturar a

Alcaldia Municipal de Soacha
Calle 13 No 7-30
3157615804
SOACHA ,
Atte: Luz Marina Galindo Caro

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	3430	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 42	6.0	Mes	82.140.143,82	492.840.862,92
2	3430	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	3.911.435,42	23.468.612,52
3	3430	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.955.717,71	11.734.306,26
4	3430	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafeteria	6.0	Unidad	23.745.155,00	142.470.930,00
5	3430	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	3430	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	3430	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	6.705.147,12	6.705.147,12
8	3430	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	12.739.779,52	12.739.779,52
9	6294	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 42	1.0	Unidad	30.186.502,85	30.186.502,85
10	6294	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafeteria	1.0	Unidad	8.144.588,17	8.144.588,17

728.290.729,36 COP

Fwd: Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra

1 mensaje

Secretaria General <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>
Para: Paola Alejandra Torres Pinzon <ptorres.clo@alcaldiasoacha.gov.co>

24 de noviembre de 2022, 12:46

----- Forwarded message -----

De: Colombia Compra Eficiente <solicitudes@colombiacompra.gov.co>
Date: jue, 24 nov 2022 a las 12:41
Subject: Cambio de Estado solicitud de modificación de una Orden de Compra
To: <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder.

Se informa que su solicitud de modificación No **342717** Para la orden de compra No **91285** ha cambiado su estado a: **Finalizado**

con el siguiente comentario por parte del administrador:

Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 342717

Colombia Compra Eficiente



Secretaria General

Tel: (57 1) 7305500 Ext: 141

secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7-30 Soacha - Cundinamarca / Línea de atención al usuario (57 1) 7305500/

www.alcaldiasoacha.gov.co

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, devuélvalo a su remitente y elimínelo de su correo.

Fwd: Comentario en Orden de compra nro. 91285

1 mensaje

Secretaría General <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>

Para: Paola Alejandra Torres Pinzon <ptorres.cto@alcaldiasoacha.gov.co>

24 de noviembre de 2022, 12:45

----- Forwarded message -----

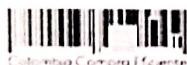
De: <do_not_reply@colombiacompra.couphost.com>

Date: jue, 24 nov 2022 a las 12:41

Subject: Comentario en Orden de compra nro. 91285

To: <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>

Proporcionado por 



Para su información: Nuevo comentario de Orden de compra

Hola Luz Marina:

Hay un nuevo comentario de **Reporte OC** en **Orden de compra nro. 91285**, que se agregó el **11/24/22** a la(s) **12:41 P. M.**

El comentario es: "**Se publica Modificación de la orden de compra a petición de la entidad bajo el ID 342717 * - Fernanda.Bedoya - 2022-11-24 12:41:51**"

[Respuesta](#)

[Ver](#)



Gestión de gastos empresariales

Secretaría General

Tel: (57 1) 7305500 Ext: 141

secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co



Calle 13 No. 7-30 Soacha - Cundinamarca / línea de atención al usuario (57 1) 7305500/

www.alcaldiasoacha.gov.co

Alerta legal: Este correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento expreso de la Alcaldía Municipal de Soacha. La información aquí contenida es confidencial y puede tener la condición de mensaje privilegiado, el cual no puede ser usado ni divulgado a personas distintas de su destinatario. Se prohíbe su retención, uso, grabación, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, devuélvalo a su remitente y eliminelo de su correo.